

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
TECNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECU-
CION DEL PROGRAMA DE PREVENCION
SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A
TIEMPO."**

CONCHALI, 16 MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 284

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 124 del 09.03.20 de Contabilidad y Presupuesto; Ingreso N°3494968 Folio N°567911 del 09.03.2020; Resolución Exenta N°320 del 05.03.2020 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Conchali del 27.12.2019; Anexo de Convenio Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la Ejecución del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo", de fecha 27 de Diciembre de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT N° 61.980.170-9 representado por su Director Nacional don CARLOS CHARME FUENTES, ambos con domicilio en Agustinas N°1235 piso 9, Santiago

Para la ejecución del Programa mencionado precedentemente se entregara a la Municipalidad la cantidad de \$21.529.768.-, el cual será transferido de manera independiente y en una sola cuota dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que sanciona el presente convenio.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

El Convenio y Anexo forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto S
1140501012001	Honorarios Coordinador y Profesionales.	20.754.768.-
1140501012002	Seguro de Accidentes.	80.000.-
1140501012003	Gasto Actividades.	315.000.-
1140501012004	Servicios Profesionales Aporte Municipal.	360.000.-
1140501012005	Equipamiento - Inversión	20.000.-
	TOTAL	21.529.768

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/nme.
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Finanzas – Control – Contabilidad y Ppto - TESMU
Seguridad Publica - INTERESADO - Alcaldía
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letrag) Ley N° 20.285./

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali





336464

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°124/2020

IMPUESTO	741
----------	-----

Día	Mes	Año
09	03	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	61.980.170-9

Documentación:

RES.EX.		INGRESO				MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
320	05/03/2020	3494968	09/03/2020					

Descripción:

Decretar, Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Programa de Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo". Vigencia 01/01 hasta 31/12/2020.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140501012001	Honorarios	20.754.768.-
1140501012002	Seguro	80.000.-
1140501012003	Gastos Operacionales	315.000.-
1140501012004	Gastos Actividades	360.000.-
1140501012005	Equipamiento – Inversión	20.000.-
	TOTAL	21.529.768.-



CATHERINA EMBRY CRISTI
Departamento Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



I. Municipalidad de Conchalí
 R.U.T. 69.070.200-2
 Avda. Independencia N°3499
 228 286 100
 Conchalí - Santiago

FOLIO N° 567911

INGRESO N° 3494968

SERVICIO NAC. PARA LA PREV. Y REAB. DEL		61980170-9
NOMBRE		RUT
AHUMADA 370	PISO 8	SANTIAGO
DOMICILIO		COMUNA
Actuar a Tiempo		TELEFONO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		
R.O.L	VIGENCIA	09/03/2020 FECHA EMISION

CONCEPTO
 RES. EXENTA N°320 05/03/2020 PROGRAMA ACTUAR A
 TIEMPO TRANSF A CA BCI F. EX N°10623175 09/03/2020

CONTABILIDAD Y PRESU		31/03/2020
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Honorarios Seguro Gastos de Operación Gastos Actividades Otras Cuentas		20.754.768 80.000 315.000 360.000 20.000
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	21.529.768
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		21.529.768
vpintrim	nicole.f	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

I. Municipalidad de Conchalí
 R.U.T. 69.070.200-2
 Avda. Independencia N°3499
 228 286 100
 Conchalí - Santiago

INGRESO N° 3494968

FOLIO N° 567911

SERVICIO NAC. PARA LA PREV. Y REAB. DE		61980170-9	CONTABILIDAD Y PRESU	31/03/2020
NOMBRE		RUT	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
AHUMADA 370	PISO 8	SANTIAGO	NoLuminosa:0	SUB TOTAL
DOMICILIO		COMUNA	Luminosa:0	I.P.C.
Actuar a Tiempo		TELEFONO	Otup:	INTERES
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION			TOTAL \$	
R.O.L	VIGENCIA	09/03/2020	21.529.768	
FECHA EMISION				
CONCEPTO				
RES. EXENTA N°320 05/03/2020 PROGRAMA ACTUAR A				
TIEMPO TRANSF A CA BCI F. EX N°10623175 09/03/2020				
vpintrim		nicole.f		
LIQUIDADOR		EMISOR		

UNIDAD GIRADORA